



**RESOLUCIÓN D.N.M. N° 090.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID N° 460.879.**

Asunción, 06 de febrero de 2025.

**VISTO:** El Memorándum S.G N° 10 de fecha 28 de enero de 2025 de la Secretaría General de la Dirección Nacional de Migraciones, por el cual se solicita con urgencia hojas de seguridad para resoluciones y constancias de movimiento migratorio, según Memorándum 003/2025 del Departamento de Redacción y Control y Memorándum N° 004 del Departamento de Gestión Documental; ambos, del 27 de enero de 2025; y, el Memorándum DGAF N° 13/2025 del 04 de febrero de 2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita; igualmente, hojas de seguridad para resoluciones en vista a los nuevos procesos administrativos, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), para los fines pertinentes a la prosecución de los trámites para la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID N° 460.879.

**CONSIDERANDO:** Que, la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID N° 460.879, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en el Art. 34º, regula los procedimientos convencionales de contratación establecido en su inciso "b" LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL.

Que, habiendo utilizado un pliego estándar de contrataciones públicas de lo publicado en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas, se cumple con los presupuestos del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que reglamenta la Ley.

Que, en ese sentido se adecua a los preceptos de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que, la Ley 6984/22 "DE MIGRACIONES", dispone en el Artículo 82.- Funciones del Director Nacional "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos", "... 13) establece: "Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
EL DIRECTOR NACIONAL  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID N° 460.879.

Artículo 2º **AUTORIZAR** el llamado y, en consecuencia disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Artículo 3º **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo establecido en la Ley 7021/22. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py).

Artículo 4º **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22, en la dirección web indicada en el artículo 3º de la presente licitación.

Artículo 5º **AUTORIZAR** a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.

Artículo 6º **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplida, archivar.



Mgtr. **Letizia Zayas**  
Secretaría General Interina



Abg. **Jorge Kronawetter**  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones

